



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE RUBITE

Administración

NÚMERO 2026046762

PUBLICACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026.

PUBLICACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026.

ARSENIO VÁZQUEZ MORENO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA).

HACE SABER: Que de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.1 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2026, publicado en el B.O.P. NÚMERO 157 de 17 de agosto, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 753740,40 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES 612840,43 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 459260,43 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 137780 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 3300 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 12500 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 140899,97 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 12000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 128899,97 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS 42000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 42000 €
TOTAL: 795740,4 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 795740,4 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES 666840,42 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 228017,99 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 21000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 75340 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 342482,44 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 128899,97 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 128899,97 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00 €
TOTAL: 795740,4 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- I. **Funcionario de Administración Local de Habilitación de Carácter Nacional**
Secretario/Interventor: 1 plaza Funcionario de carrera; Grupo A1; nivel 28.
- II. **Funcionarios de la Administración General.**
Técnico de la Administración General; Grupo A1; Plaza: 1; Funcionario Interino; Nivel 24
Auxiliar Administrativo: Grupo C2; Plazas: 2; Funcionarios de Carrera; Nivel 17
- III. **Funcionarios de Administración Especial**
Peón de Servicios Múltiples; Grupo E; Plaza: 1; Funcionario de carrera; Nivel 14.

B) PERSONAL LABORAL

FIJO

Peón de Servicios Múltiples; Plazas: 3; Personal laboral fijo.

Auxiliar Ayuda a Domicilio; Plazas: 2; Personal laboral fijo.

TEMPORAL

1 Auxiliar administrativo

1 Limpiadora edificios múltiples.

C) PERSONAL EVENTUAL: Ninguno.

D) MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN TOTAL: Ninguno.

E) MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL: Ninguno.

RESUMEN Funcionarios 5 Laboral Fijo 5 Laboral Temporal 2 Eventual 0 TOTAL PLANTILLA: 12

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

RUBITE A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE